

APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 143- 2025-VIVIENDA

Dirección de Saneamiento

Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Setiembre 2025

Decreto Legislativo N° 1280 y su Reglamento



Decreto Legislativo

Decreto Supremo N° 001-2025-VIVIENDA

Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280

Artículo 59.- Elección y designación de los directores

(...)

59.2. La designación del director, titular y suplente, propuesto por el Gobierno Regional es efectuada por el MVCS a través de Resolución del Viceministerio de Construcción y Saneamiento (VMCS)

59.3. La designación del director, titular y suplente, propuesto por la Sociedad Civil es efectuada por el MVCS a través de Resolución del VMCS

59.4. Cuando el Gobierno Regional o la Sociedad Civil no cumplan con proponer candidatos aptos para ser director, el MVCS realiza las acciones que establezca la normativa sectorial.



Decreto Supremo

Decreto Supremo N° 009-2024-VIVIENDA

Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280

Artículo 57.- Requisitos para ser director, tal como estudios de posgrado y/o estudios de especialización, así como experiencia profesional en cargos de nivel directivo y/o de nivel gerencial

Artículo 58.- Impedimentos para ser director, además de los impedimentos establecidos en la Ley General de Sociedades.

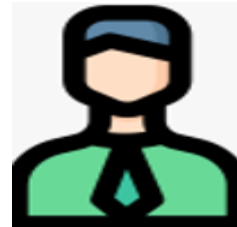
Artículo 59.- Elección y designación de los directores, que incluye la designación del director titular y suplente, propuesto por el Gobierno Regional y Sociedad Civil.

Artículo 61.- Reelección considerando desempeño, habilita reelección de directores considerando el desempeño en el cargo asumido.

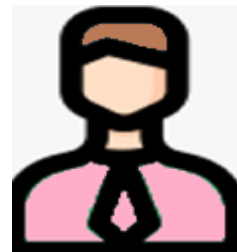
Composición del Directorio



El MVCS designa a 2 de los 3 miembros del Directorio, de acuerdo al Art. 5 de las disposiciones para la elección, designación y conclusión dl cargo de director



Municipalidades Provinciales Accionistas



Gobiernos Regionales



Sociedad Civil



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Instituciones de la Sociedad Civil



Las Instituciones representativas de la Sociedad Civil para la conformación del Directorio son las siguientes:

Asociaciones de usuarios



Encontrarse inscritas en el “Registro Oficial de Asociaciones de consumidores a nivel nacional” del Indecopi.

Que posea un fin no lucrativo, relacionado a la prestación de servicios públicos.

Universidades



Licenciadas por Sunedu.

Colegios Profesionales



Ingenieros

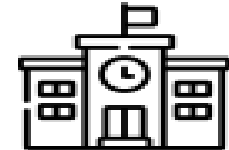
Economistas

Abogados

Contadores

Administración

Cámaras de Comercio



Registro a cargo del proponente

Expediente de Requerimiento (Proponente)



1. Copia simple del oficio de requerimiento.
2. Copia simple del acuerdo de concejo municipal, del acuerdo de consejo regional o del documento emitido por el órgano correspondiente en el caso de las entidades de la Sociedad Civil.

* Adicionalmente, debe registrar información de los nombres y apellidos, número de documento de identidad y correo electrónico de los candidatos propuestos.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento



Registros a cargo del proponente

1. Copia simple del oficio de requerimiento

Anexo N° 1 MODELO DE OFICIO DE REQUERIMIENTO DE PROPUESTA DE CANDIDATOS A DIRECTOR

OFICIO N° []-202[]-[EPM] - []

Señor []
[ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE / GOBERNADOR REGIONAL DE / RECTOR O DECANO O PRESIDENTE DE]
[Dirección]
Presente.-

Asunto : Requerimiento de propuesta de candidatos a director

Referencia : Resolución Ministerial N° []-20[]-VIVIENDA

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente a nombre de la EPM [] S.A. y el mío propio; al mismo tiempo hacer de su conocimiento que en el marco de la [renovación / recomposición] del Directorio se requiere la propuesta de candidatos de su representada; tal y conforme se establece en las "Disposiciones para la elección, designación y conclusión del cargo de Director, titular y suplente, de las Empresas Prestadoras de Servicios de Agua Potable y Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal" (Disposiciones), aprobado por la resolución ministerial de la referencia.

En ese sentido, solicito a su representada tenga a bien [remitir] los expedientes de los candidatos a director, titular y suplente, para integrar el Directorio de la EPM [] S.A., [al Gerente general / al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS)]; debiendo seguir para ello las acciones previstas en las Disposiciones.

Es preciso mencionar que los candidatos a director deben cumplir con los requisitos y no encontrarse incurso en los impedimentos establecidos en los artículos 57 y 58, respectivamente, del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2024- VIVIENDA, debiendo ser propuestos, a través de [Acuerdo de Concejo Municipal / Acuerdo de Consejo Regional / documento emitido por el órgano correspondiente según sus estatutos o normas pertinentes de las instituciones de la Sociedad Civil].

Asimismo, a efectos de cumplir con las disposiciones contenidas en la Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, es necesario que su representada promueva la participación de mujeres y hombres entre los candidatos propuestos, con la finalidad de implementar la equidad de género e igualdad de oportunidades en los Directorios de las empresas prestadoras.

Finalmente, [debe remitir el(los) expediente(s) de(los) candidatos(s) a director, dentro del plazo de establecido en las Disposiciones]

Agradecemos de antemano la atención que le brinde a la presente. Atentamente,

Gerente General [EPM []]



OFICIO N° 230 -2025-GG/EPS SEDACAJ S.A.

Señor:
Dr. Econ. José Luis Medina Bueno.

Decano del Colegio de Economistas de Cajamarca.
Jr. Buganillas N° 105. Villa Universitaria.
Ciudad.

Cajamarca, 18 de junio de 2025.

COLEGIO DE ECONOMISTAS DE CAJAMARCA
RECIBIDO
FECHA: 20/06/25

Asunto: Requerimiento de Propuesta de candidatos a Director de la EPS SEDACAJ S.A.
Referencia: (a) Oficio Múltiple N° 028-2025-VIVIENDA/MCS-DGPRCS-DS
(b) Resolución Ministerial N° 143-2025-VIVIENDA.

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente a nombre de la EPS SEDACAJ S.A., y el mío propio; al mismo tiempo hacer de su conocimiento que en el marco de la renovación del Directorio de la EPS SEDACAJ S.A., se requiere la propuesta de candidatos de su representada; tal y conforme se establece en las "Disposiciones para la elección, designación y conclusión del cargo de Director, titular y suplente, de las Empresas Prestadoras de Servicios de Agua Potable y Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal"; aprobado por la resolución ministerial de la referencia (b).

En ese sentido, solicito a su representada tenga a bien remitir los expedientes de los candidatos a director, titular y suplente, para integrar el Directorio de la EPS SEDACAJ S.A., al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS), debiendo seguir para ello las acciones previstas en las Disposiciones.

Es preciso mencionar que los candidatos a director deben cumplir con los requisitos y no encontrarse incurso en los impedimentos establecidos en los artículos 57 y 58, respectivamente, del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2024- VIVIENDA, debiendo ser propuestos, a través del documento emitido por el órgano correspondiente según sus estatutos o normas pertinentes de su Institución representante de la Sociedad Civil.

Asimismo, a efectos de cumplir con las disposiciones contenidas en la Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, es necesario que su representada promueva la participación de mujeres y hombres entre los candidatos propuestos, con la finalidad de implementar la equidad de género e igualdad de oportunidades en los Directorios de las empresas prestadoras.

Finalmente, debe remitir el (los) expediente(s) de (los) candidatos(s) a director, dentro del plazo establecido en las Disposiciones, determinadas en la Resolución Ministerial N° 145-2025-VIVIENDA.

Agradecemos de antemano la atención que le brinde a la presente.

Atentamente,

Carlos Arturo Obregón Díaz
Gerente General
E.P.S. SEDACAJ S.A.

Adjunto lo indicado en un (01) folio
Cc.
Archivo.

OFICINA PRINCIPAL
Jr. Cruz de Piedra N° 150

Registros a cargo del proponente

2. Copia simple del acuerdo de concejo municipal, del acuerdo de consejo regional o del documento emitido por el órgano correspondiente en el caso de las entidades de la Sociedad Civil.

Sociedad Civil

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA - SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 02
28 DE ABRIL DE 2025

El Consejo Departamental de Lima del Colegio de Ingenieros del Perú, en Sesión Extraordinaria Nro. 2, en segunda convocatoria siendo las 16:35 horas, del 28 de abril del año dos mil veinticinco, se reunieron los siguientes miembros del Consejo Departamental de Lima.

ACUERDOS DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 02-2025-2027:

Acuerdo N° 26-CIPLIMA-2025-2027: Se acuerda la propuesta de candidatos para el concurso de miembro del directorio, representante de la Sociedad Civil, para la EPS ; de acuerdo con los artículos 7, 10 y 11 de la RM 221-2021-Vivienda y modificatorias.

- Ing. (Reg. CIP N°)
- Ing. (Reg. CIP N°)
- Ing. (Reg. CIP N°)
- Ing. (Reg. CIP N°)
- Ing. (Reg. CIP N°)

Firma la presente Acta el Presidente y Secretario de la Sesión, dando su conformidad.

Ing.

Presidente

Ing.

Secretario

Gobierno Regional



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 079-2025-CR/GRL

Huacho, 04 de abril de 2025

VISTO: En sesión extraordinaria del pleno del Consejo Regional, el **OFICIO N° 153-2025-GRL/GOB.**, suscrito por la Abg. Rosa Gloria Vásquez Cuadrado – Gobernadora Regional de Lima, la misma que presenta propuesta de candidatos del Gobierno Regional de Lima, para integrar el directorio de la

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR y REMITIR, al ejecutivo del Gobierno Regional de Lima la tema de propuestas de postulantes aprobados por el pleno del Consejo Regional de Lima, para el proceso de selección y designación para miembros del Directorio de la , adjuntando las hojas de vida correspondientes, quedando conformada de la siguiente manera:

- ING.
- ING.
- ING.

POR TANTO:
Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL

LIC

PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

Registro a cargo del candidato

Legajo (Candidato)



1. Hoja de Vida (Anexo 2)
2. Copia simple DNI
3. Copia simple bachiller
4. Copia simple título
5. Copia simple posgrado y/o especialización.
6. Documentos que acrediten la experiencia profesional
7. Certificado de antecedentes penales vigente
8. Declaración jurada (Anexo 3)

• Indicar la condición de candidato a reelección en la Hoja de Vida (Adjunta informe sobre desempeño eficiente en la Plataforma)

• Estudios concluidos de posgrado conforme a la Ley Universitaria; o, el equivalente en horas de estudios de especialización para una maestría concluida.

• Estudios de especialización cursado en una institución reconocida por SUNEDU no menor de 90hrs. Excepcionalmente, de 80hrs si es organizado por un ente rector.

• Deben estar vinculados a cualquiera de las siguientes materias: **regulación de servicios públicos, gestión pública, administración pública o de empresas, economía o finanzas.**

En caso el candidato requiera sustituir el estudio por experiencia profesional por un plazo no menor de diez (10) años, el candidato debe seleccionar en la plataforma virtual la opción "Homologación de estudios por experiencia profesional no menor de 10 años"

Cargos asumidos:

- 1) EPS o cualquiera de los actores vinculados al sector saneamiento, en sus tres niveles de gobierno.
- 2) Entidades vinculadas a los servicios públicos.
- 3) En gestión y/o administración de los servicios públicos.
- 4) En educación superior vinculada a ingeniería, economía, derecho, contabilidad o administración.
- 5) En gestión y/o administración de empresas relacionadas a la industria productiva (insumos químicos y/o de tratamiento de agua, materiales para infraestructura hidráulica, energía, equipos y/o tecnología para agua potable y saneamiento).
- 6) En economía o finanzas en el sector público o vinculadas al sistema financiero.
- 7) En actividades de ingeniería, construcción de obras o proyectos en saneamiento.

Registros a cargo del candidato

Hoja de Vida

Anexo N° 2

HOJA DE VIDA

(Documento que tiene la calidad de Declaración Jurada)

I. DATOS GENERALES

Datos del candidato:

Nombres y apellidos:

Documento de identidad: N°:

Dirección de domicilio⁽¹⁾:

Teléfono(s):

Dirección de correo electrónico:

II. FORMACIÓN PROFESIONAL

Item 1⁽²⁾:

Profesión:

Centro de estudios:

Fecha de emisión del diploma de grado académico de bachiller:

Fecha de emisión del título profesional:

III. ESTUDIOS DE POSGRADO Y/O ESPECIALIZACIÓN ⁽³⁾

Item 1⁽²⁾:

Nombre del estudio cursado:

Condición:

Centro de estudios:

Créditos u horas:

Aplicación de sustitución por experiencia profesional: SI

NO

IV. EXPERIENCIA PROFESIONAL ⁽⁴⁾

Item 1⁽²⁾:

Empresa, entidad o institución:

Cargo:

Fecha de inicio:

Fecha de fin:

Función desempeñada:

La persona jurídica declarado en mi experiencia profesional ⁽⁵⁾:

ha desarrollado sus actividades en el periodo

V. OTROS (Opcional) (Contiene información relevante vinculada a la experiencia profesional y estadios del(los) candidato(s).

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el Código Penal, concordante con la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias.

Firmo el presente documento en señal de conformidad, en la ciudad de

a los días del mes de del año 20

Firma

Nombres y Apellidos:

Documento de identidad: N°:

Declaración jurada

Anexo N° 3

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA

Yo, _____ de

Nacionalidad _____ con documento _____ de identidad: _____

N° _____ domiciliado _____ de _____ en _____

departamento de _____ distrito de _____ provincia de _____ y

teléfono _____ en mi condición de candidato a director de la Empresa Prestadora de Servicios de

Agua Potable y Saneamiento Pública de Accionariado Municipal (especificar) _____ de

conformidad con las normas vigentes, DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente¹:

Los documentos presentados en el expediente de candidato a director de la Empresa Prestadora de Servicios de Agua Potable y Saneamiento Pública de Accionariado Municipal son legítimos.

SI

NO

La información declarada en el expediente de candidato a director de la Empresa Prestadora de Servicios de Agua Potable y Saneamiento Pública de Accionariado Municipal es veraz.

SI

NO

Estoy incurso en los impedimentos para ser director, establecidos en la Ley N° 26857, Ley General de Sociedades.

SI

NO

Soy alcalde(sa), regidor(a) o representante de las municipalidades en la Junta General de Accionistas.

SI

NO

Soy cónyuge o pariente, hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad, de alcalde(sa), regidor(a) o representante de las municipalidades en la Junta General de Accionistas.

SI

NO

Soy gobernador(a) regional o consejero(a) regional.

SI

NO

Soy cónyuge o pariente, hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, de gobernador(a) regional o consejero(a) regional.

SI

NO

Desarrollo actividades comerciales con la empresa prestadora municipal, y tengo la condición de accionista, participacionista o asumo cargo directivo y/o gerencial, dentro del último año anterior a la fecha del inicio del procedimiento de elección y/o designación.

SI

NO

He sido sancionado con despido o destitución, por la comisión de faltas, que han quedado firmes o agotado la vía administrativa.²

SI

NO

He sido removido(a) por orden de la Sunass, con calidad de cosa decidida en sede administrativa.³

SI

NO

He sido condenado(a) por delito doloso, con sentencia firme.

SI

NO

Soy parte en procesos judicial y/o procedimientos arbitrales, admitidos a trámite o con acusación fiscal, que involucre los intereses de la empresa prestadora y no cuentan con sentencia con calidad de cosa juzgada: i) iniciados contra la empresa prestadora municipal; o, ii) iniciados por la empresa prestadora municipal; o, por el Ministerio Público en materia penal.

SI

NO

Ejercí la administración de una entidad en cuya junta directiva participa un representante legal de la empresa prestadora municipal.

SI

NO

Tengo vínculo de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad, con la plana gerencial de la empresa prestadora municipal.

SI

NO

He ejercido el cargo de director por dos (2) o más periodos consecutivos inmediatamente anteriores a la fecha del inicio del procedimiento de elección o designación en la misma empresa prestadora municipal.

SI

NO

Me encuentro inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).

SI

NO

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el Código Penal, concordante con la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias.

Firmo el presente documento en señal de conformidad, en la ciudad de

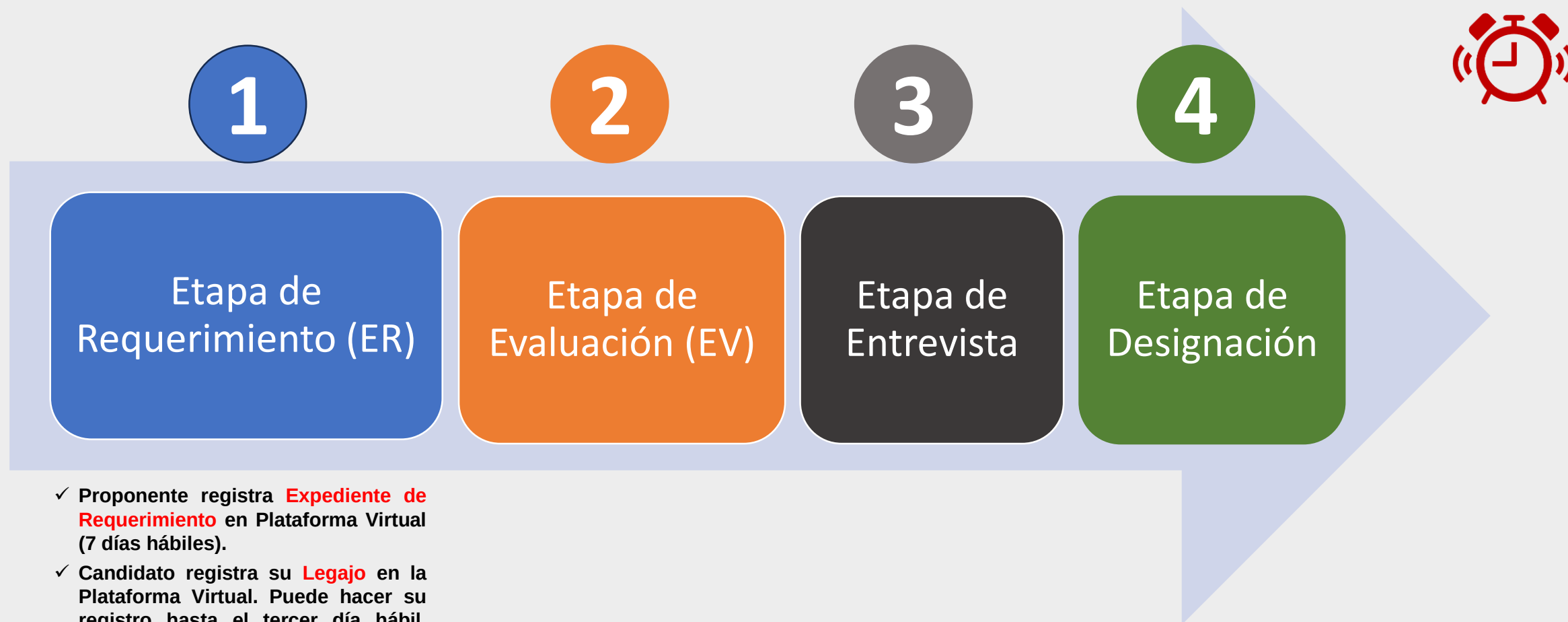
a los días del mes de del año 20

Firma

Nombres y Apellidos

Documento de identidad: N°:

Etapas para la designación de Directores propuestos por el GR y Sociedad Civil



- ✓ Proponente registra **Expediente de Requerimiento** en Plataforma Virtual (7 días hábiles).
- ✓ Candidato registra su **Legajo** en la Plataforma Virtual. Puede hacer su registro hasta el tercer día hábil, posterior a recibir usuario y link para generar su contraseña.

Evaluación del Legajo



Legajo (Candidato)

1. Hoja de Vida (Anexo 2)
2. Copia simple DNI
3. Copia simple bachiller
4. Copia simple título
5. Copia simple posgrado y/o especialización.
6. Documentos que acrediten la experiencia profesional
7. Certificado de antecedentes penales vigente
8. Declaración jurada (Anexo 3)

1

2

7

8

3

4

5

6

A

B

C

Las Etapas son secuenciales y excluyentes, por lo que, de no registrarse el Expediente de Requerimiento completo por el Proponente, el candidato no pasará a la Etapa de Evaluación y, por ende, no se procederá a la revisión de su Legajo.

Evaluación de desempeño en supuestos de reelección

Los directores que se postulan para la reelección serán evaluados en base a los siguientes indicadores clave:

01 Benchmarking Regulatorio de empresas prestadoras.

03 ICG mayor o igual al 85 %, en al menos dos (2) años regulatorios

02 Una o más sanciones firmes impuestas por la SUNASS con la calidad de firme.

04 Implementación de Buen Gobierno Corporativo.

Consideraciones:

Cuando el candidato a reelección tenga menos de un (1) año de gestión solo le es aplicable el numeral 02.

Cuando el candidato a reelección tenga un (1) año a más se le aplican todos los indicadores, siendo su desempeño deficiente si incumple 2 de ellos; por lo que, es retirado del procedimiento.

El candidato que se presenta para reelección, debe marcar **SÍ** en opción “postula a reelección” en la Plataforma Virtual. Asimismo, debe consignarlo de manera obligatoria en la opción “OTROS” de la Hoja de Vida.

Consideraciones finales

1

Si algún candidato está presentándose para reelección, debe marcar dicha opción en la Plataforma Virtual (Sí) y precisarlo en su Hoja de Vida (opción OTROS).

**2**

En el supuesto de reelección, si el resultado de la evaluación de desempeño resulta “deficiente” el candidato a director es retirado del procedimiento.

**3**

Si las fechas consignadas en la HV no coinciden con lo acreditado en los documentos registrados en la Plataforma Virtual, el candidato será descalificado

**4**

El candidato debe acreditar al menos uno de los siguientes estudios de posgrado: maestría, doctorado, diplomado o estudio de segunda especialidad. En caso de no contar con alguno de ellos, se acredita con estudio de especialización con un equivalente a una maestría (768 horas = 48 créditos).

5

Se considera la certificación y/o constancia que tenga dentro de toda su denominación las materias señaladas en el numeral 1 del párrafo 8.2 del artículo 8 de las Disposiciones.

**6**

En caso el candidato requiera homologar experiencia profesional por estudios, debe indicarlo en su Hoja de Vida. Asimismo, seleccionar en la Plataforma Virtual la opción “homologación de estudios por experiencia profesional no menor de 10 años”.

**7**

Los años de experiencia utilizados para la sustitución no pueden ser contabilizados para acreditar el requisito de cinco (5) años de experiencia en cargos de nivel directivo o nivel gerencial.

**8**

Asimismo, la experiencia profesional en empresas privadas, solo se consideran si han sido obtenidas en empresas con constitución como sociedades anónimas.

APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 143-2025-VIVIENDA

Dirección de Saneamiento

Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Setiembre 2025